



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/010/2010.

**Asunto: Descanso excepcional del  
17 de septiembre de 2010.**

**A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y/O  
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE  
ESTA UNIVERSIDAD.  
PRESENTE.**

En atención al Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de septiembre de 2010, con motivo de los festejos del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y mediante el cual se otorga como descanso el día 17 de septiembre de 2010, la UNAM, de manera excepcional, por única vez y sin que se sienta precedente legal alguno, ha determinado otorgar por lo que hace al presente año de 2010 el día 17 de septiembre.

En las entidades académicas y dependencias universitarias en las que exista la necesidad de cubrir el servicio y en todo centro de trabajo que por la naturaleza del servicio éste no deba descuidarse, se establecerán las guardias necesarias por parte tanto de los trabajadores académicos como administrativos. Y en los términos de los convenios que en lo particular se celebran tanto con la AAPAUNAM como con el STUNAM, a los trabajadores en este supuesto no se les cubrirá pago adicional alguno, sino que se les otorgará otro día de descanso que disfrutarán en fecha posterior, por acordarse con el Jefe Académico, Secretario o Jefe de Unidad Administrativa, según sea el caso.

**ATENTAMENTE**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

CD. UNIVERSITARIA, D.F., SEPTIEMBRE 13 DE 2010.

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**ENRIQUE DEL VAL**

LSG7MADM7PAY\*